



de mercedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MAY MEREDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

Carta de Zeherin asire e Marco a mil setecien
tos. Presentado. Los señores de Consejo Vitoria y Prim.
que aqui firmaran. Junta. En forma de cedula capi
tular. Como acostumbra. para tratar y conferir las cosas que
pertencieren al servicio de ambas Mage. y de un comun de
ppu. Decretaron. lo siguiente. abiendo sido visto. Auto de
por los porteros de este Ayuntamiento.

Hicieron novisimo. En Real titulo. de los señores del Real proto me
dicario. de quien esta firmado. y por su acuerdo. firmado
de Pedro de Vega. Cab. de la Real Audiencia. en Madrid. a diez y siete
de Sep. del Año proximo pasado. En que se ordena. y per
miso a Fran. Munoz. Natural de la villa de Tarazona. para
que sea del Arte de Botica. lo siguiente. En obsequio
de la Real Audiencia. de Botica. antigua. en las partes de
Complenga. respecto de aver sido examinado. en la Ciudad
de Leon. por comision de los señores. Embixados de la Re
dula de S. M. En que se ordena. dispensarle la comparencia
ya ante el Real Proto medicario. visto el Real titulo
por este Ayuntamiento. lo obedecio. en la forma que debe. y de cre
to que se expuso. de aberse. En esta villa. de los señores
Munoz. de el curso de la villa. de el oficio de Botica. co
mo de Complenga. correspondiendo a su facultad. bien y fiel. mente
como Correo. por el Regun. que se le obligo. y por el
Munoz. que tiene. el oficio de Botica. de el oficio de Botica.
estaparte. presente. al primer Ayuntamiento. las tarifas que
hubiere. para que se pagasen. y se vuela. de las
que debe. arreglarse.

Hicieron presente. En este Ayuntamiento. de el primer Ayuntamiento. que debe.

